

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 026- 2021 – GG – G EPS EMAPICA S.A.

Ica, 12 de febrero del 2021.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Nº 013-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19 de enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión.

Su ámbito de competencia es localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 013-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de enero del 2021, se resolvió entre otros aceptar la renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS EMAPICA S.A. del Sr. Carlos Enrique Aquino Oré.

En virtud de ello, y en aras de organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales, este despacho ha considerado oportuno encargar a partir del 12 de febrero del año en curso al Sr. José Alfonso Pro Coronado como Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS EMAPICA S.A.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida la encargatura del Sr. Carlos Enrique Aquino Oré, como Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección, hasta el 11 de febrero del 2021, dándole las gracias por la labor desempeñada.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, al Sr. José Alfonso Pro Coronado a partir del 12 de febrero del 2021, trabajador estable, las funciones, atribuciones y responsabilidades como Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS EMAPICA S.A.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Sr. Carlos Enrique Aquino Oré, así como el Sr. José Alfonso Pro Coronado realicen la entrega de cargo, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Directiva Nº 05-2020-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Disposiciones que Regular el Procedimiento para la entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – EPS EMAPICA S.A."

ARTICULO CUARTO.- Asignar, a partir del 12 de enero del 2021, al Sr. Carlos Enrique Aquino Oré, trabajador estable, las funciones y responsabilidades de **Coordinador de mantenimiento de redes de distribución** de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS EMAPICA S.A.



ARTICULO QUINTO.- Disponer al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir a los trabajadores Carlos Enrique Aquino Oré y José Alfonso Pro Coronado, copia simple de la parte pertinente del Manual de Organización de Funciones de la EPS EMAPICA S.A., donde se aprecie sus nuevas funciones.

ARTICULO SEXTO.- Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe)

ARTICULO SEPTIMO.- Disponer a la secretaria de Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO SEPTIMO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los trabajadores Carlos Enrique Aquino Oré y José Alfonso Pro Coronado, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional y demás instalaciones competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ma. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A

